obligado y a tenerlo echo le dio
la posesion por vn año a esta santa
del año de mill y seiscientos
y setenta y cinco. y ordeno al dicho
Pedro domenech la vara de la Justicia
y lo firmaron. de que doy fee =

Antonio Carrillo
y Ytturiete   Francisco Ruiz
Castaño

ante mi
Antonio Ruiz Bernardo

Para el aumento
de los carnice
ros =

En la ciudad de Lorca a veinte y ocho dias del mes
de Julio de mil y seiscientos y setenta y
quatro años su merced el señor don
Diego Barrionuevo Padilla teniente de
governador en esta ciudad = Antonio
de Corvara = don Francisco Castaña Bermu
dez = Antonio de Navarro Martinez Re
gidores Concejo aquí reunidos de ci
udad del Consejo justicia y regimiento
juntaron como lo an de uso y cos
tumbre = dixeron que la bolsa
de los carnicerias no se a echo...